

ANCUD, 18 ENE. 2019

RESOLUCION N° 57 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de Salud, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las falencias que presenta en cuanto a condiciones de seguridad el recinto destinado a farmacia, en ventanas y puerta acceso, el deterioro que presenta en revestimiento de muros de cerámicas en sala de esterilización, la necesidad de instalar dispensadores de agua para el público y las observaciones que presenta el recinto de entrega de leche, en cuanto a iluminación, seguridad y ventana entrega de leche, todo en el CESFAM Manuel Ferreira.
3. La necesidad de realizar mejoramiento y reparaciones en el CESFAM Manuel Ferreira, en cuanto a las condiciones de seguridad de la farmacia, en revestimiento de muros de cerámicos en sala de esterilización, en recinto de entrega de leche e instalar los dispensadores de agua.
4. Solicitud de la Dirección del Establecimiento.
5. Cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal de Ancud.
6. Presupuestos entregados por los oferentes.
7. Acta de Evaluación de la Unidad de Infraestructura de la Corporación.
8. Resolución N° 42 del 14 de Enero del 2019.
9. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y la Empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES**

**RESUELVO:**

1.- **Apruébese** el contrato de obras **“MEJORAMIENTO Y REPARACIONES EN EL CESFAM MANUEL FERREIRA”**, celebrado con fecha 14 de Enero del 2019, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y la Empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES**, RUT N° 76.806.576-4, debidamente representada por el Sr. **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ**, RUT N° 13.002 532-3, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, Sector Bellavista, Ancud, la ejecución de las obras de mejoramiento y reparaciones en el CESFAM Manuel Ferreira en: farmacia, sala esterilización, entrega de leche e instalación de dispensadores, por el monto total de **\$ 1.298.140** (un millón doscientos noventa y ocho mil, ciento cuarenta pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de **45 días** corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



**JORGE URIBE GALLARDO**  
SECRETARIO GENERAL

  
JUG/OOM/ IHR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS ✓

Cc. DESAM ANCUD

Cc. OFICINA DE PARTES